

Circular nro. 5. Llamado a Concurso para un cargo de Médico Forense para los Tribunales de Santa Fe

Circular Nro. 5/16.-

Santa Fe, 12 de febrero de 2016.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 2 de febrero de 2016, ratificada por Acuerdo Ordinario del Alto Tribunal celebrado el día 10 de febrero de 2016, Acta N° 5, punto 3, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión del siguiente cargo:

UN CARGO DE MÉDICO FORENSE (CATEGORÍA PRESUPUESTARIA DE FISCAL) PARA DESEMPEÑARSE EN LOS TRIBUNALES DE SANTA FE Y PARA TODA OTRA TAREA QUE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA LE ENCOMIENDE EN LA MATERIA.

Carácter del concurso: Abierto, de antecedentes y oposición.

Requisitos:

- a) Poseer ciudadanía argentina;
- b) Título de Médico Legista debidamente certificado;
- c) Mayoría de edad;
- d) Dos años de residencia inmediata en la provincia si no hubieren nacido en ella;
- e) Buenos antecedentes de conducta, acreditados con el

Certificado respectivo otorgado por la Policía de la Provincia;

f) Certificación de la oficina judicial correspondiente de no hallarse incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos;

g) Encuadrarse en las exigencias e incompatibilidades de los arts. 168 y 197 de la Ley 10.160 (t.o. según Decreto 0046/98), sin perjuicio de las que correspondieren como integrantes del Poder Judicial (vid. arts. 208 y 212 de la citada normativa), debiendo además prestar funciones con dedicación exclusiva al referido cargo.

Período de inscripción: Del 22 de febrero al 4 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, debiendo los interesados presentar las respectivas solicitudes -en el formulario confeccionado al efecto-, ante la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia en Santa Fe, mencionando y acompañando, en su caso, todos los antecedentes que estimen convenientes, los que deberán ser retirados dentro del plazo de dos meses una vez resuelto el concurso.

Exámenes de oposición: Oportunamente se designarán las fechas para los exámenes de oposición, en base al programa aprobado por la Corte Suprema de Justicia en Acuerdo de fecha 5/3/1996, Acta Nro. 7, punto 7.

Entrevistas Personales: Asimismo, en su oportunidad se designará la fecha para la recepción de entrevistas personales a los postulantes inscriptos que reúnan las exigencias legales y reglamentarias.

El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el Reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios en el Poder Judicial.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario de Gobierno